



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

EXP-UNC: 36483/2016

Córdoba;

VISTO:

26 AGO 2016

El Convenio anexo de colaboración entre la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia – SENAF – del Ministerio de Justicia del Gobierno de la Provincia de Córdoba, en los términos de la Ord. HCS 06/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que para el eventual caso de generarse gastos emergentes del convenio y que deban ser afrontados por la Universidad, deberán ser imputados a los recursos de la Facultad de Derecho de la UNC;

Por ello;

***EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA***

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar el convenio anexo de colaboración entre la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia – SENAF – del Ministerio de Justicia del Gobierno de la Provincia de Córdoba, en los términos de la Ord. HCS 06/, en los términos de la Ord. HCS 06/12 y suscribirlo.

Art. 3º: Protocolícese, y dese copia, oportunamente, archívese.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

A. DE LA FUENTE Y TALLER PERMANENTE
 DE GRABADO
 FACULTAD DE DISEÑO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Resolución N°:

1123

25 CONTINUED

**CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y
TECNOLOGIAS.**

Entre la
la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**,
representada en este acto por el Señor Decano de la
FACULTAD DE DERECHO
Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira, con domicilio especial en
Av. Raúl Haya de la Torre s/n-2do.piso-
Pabellón Argentina-Ciudad Universitaria
5000, Córdoba, Argentina

POR UNA PARTE, Y

**SECRETARÍA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA -SeNAF- DEL MINISTERIO DE
JUSTICIA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Representado en este acto por la Lic. Raquel Krawchik
Con domicilio en calle Maestro López 113 - Edificio Eva Perón, C.P. X5016GCH,
Córdoba, Argentina.

POR LA OTRA PARTE

ATENTO

Que las dos instituciones tienen a estos efectos acreditados la personería de sus
representantes y la habilidad a estos fines.

Que ambas comparten comunes objetivos de desarrollo académico, científico y
técnico y de capacitación continua,

Que la Facultad de Derecho encuentra pertinente y factible la extensión en
acciones de capacitación y formación, la organización de cursos y
seminarios, jornadas y conferencias por medio de la transferencia de
conocimientos y tecnologías, acumulados y disponibles en la
comunidad educativa.

Que las dos instituciones comparten áreas de pertinencia y tópicos comunes que
hacen posible el intercambio y transferencia de conocimientos y
tecnologías

POR LO TANTO las partes por este acto celebran el siguiente convenio:

1. Las instituciones firmantes del presente Convenio Específico, acuerdan
establecer una estructura que organice entre ambas la **cooperación y**
la **transferencia de conocimientos y tecnologías**, en forma de
programas de capacitación continua, prácticas tutoradas, cursos
seminarios, Jornadas, Conferencias, información, etc. Las instituciones

firmantes podrán colaborar en todas las áreas académicas que sean de interés mutuo, dentro y conforme los reglamentos y previsiones que respectivamente las regulen.

2. La ejecución práctica de este convenio se realizará a través de programas y proyectos de colaboración y transferencia, que se establecerán de común acuerdo en forma de Anexos al presente convenio.
3. La **pertinencia** del convenio resulta de los fines de ambas instituciones y del carácter académico y de capacitación que tiene en sus objetivos; la **sustentabilidad**, de la disponibilidad de recursos humanos competentes por un lado, y de recursos materiales y financieros por el otro, para el cumplimiento de las metas que se plantean las instituciones firmantes, y finalmente que la ejecución de los programas propuestos **no implicarán erogaciones o gastos** a la Universidad Nacional de Córdoba ni a la Unidad Académica de que se trata ni a la SENAF.

Duración

3. Este acuerdo tendrá validez por **un (1) año** desde la fecha de inicio, sujeto a las disposiciones de finalización aquí contenidas, y será renovable automáticamente, salvo que una de las entidades firmantes, comunicare por escrito a la otra, con antelación de al menos sesenta (60) días corridos, su intención de no renovar el convenio. La finalización del acuerdo se realizará sin perjuicio de los derechos adquiridos y de las obligaciones de las partes.

Eliminado: seis

Eliminado: meses

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio, sin expresión de causa, y sin que ello derive en reclamo alguno de las partes, con la única obligación de notificar a la otra parte con treinta (30) días corridos de antelación.

Acciones conjuntas

4. Con el propósito de alcanzar los objetivos acordados, las partes se comprometen a promover y llevar a cabo acciones de forma conjunta y para un beneficio mutuo:

Anexos.

5. Todos los proyectos específicos que se desarrollen a fin de dar forma a lo arriba mencionado serán documentados en Anexos que detallarán: responsables docentes, tiempo de ejecución, recursos disponibles y financiamiento. Estos Anexos serán firmados por las autoridades de ambas entidades y formarán parte de éste.

Fuerza mayor

6. Ninguna falta u omisión por cualquiera de las dos partes para dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en este convenio, dará lugar a reclamo o será considerada falta de cumplimiento de este Acuerdo, si tal falta u omisión surge de cualquier causa que razonablemente vaya más allá del control de esa parte.

Referentes del convenio.

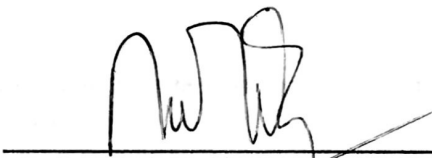
7. El convenio hace parte y estará radicado en el área del *Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos* de la Facultad de Derecho de la UNC, y será referente la Directora Dra. Elena García Cima de Esteve, con domicilio en calle Obispo Trejo 243 Jardines del Subsuelo de la Facultad de Derecho -U.N.C.-, Córdoba (5000) Te: 4331054. laboratoriorc@derecho.unc.edu.ar. La SeNAF, designa referente del presente convenio y de sus programas al _____ con domicilio en calle _____, Córdoba, Argentina.

Celebración del Acuerdo

En prueba de conformidad, las partes firman el presente en dos ejemplares de igual tenor y a los mismos fines, en la Ciudad de Córdoba, Republica Argentina a _____ días de _____ de dos mil dieciséis.



Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. Raquel Krawczyk
Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de la Provincia de Córdoba

ANEXO I/2016

Entre
la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**,
representada en este acto por el Señor Decano de la
FACULTAD DE DERECHO
Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira, con domicilio especial en
Av. Raúl Haya de la Torre s/n-2do.piso-
Pabellón Argentina-Ciudad Universitaria
5000, Córdoba, Argentina

POR LA OTRA PARTE

**SECRETARÍA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Representado en este acto por la Lic. Raquel Krawchik
Con domicilio en calle Maestro López 113 – Edificio Eva Perón, C.P. X5016GCH,
Córdoba, Argentina.

VISTO

El convenio específico de transferencia de conocimientos y tecnologías, que tienen suscripto entre ambas partes, en el día de la fecha.

CONSIDERANDO

Que se hace necesario detallar los ítems a los fines de poner en marcha el convenio suscripto de transferencias.

Que las partes tienen acordado:

- a) Desarrollar conjuntamente planes en área de capacitación con anticipación de al menos tres meses al inicio de las actividades, comprendiéndose en ello: cursos, seminarios, conferencias, prácticas, talleres que se realizarán en dependencias de cualquiera de las dos instituciones.
- b) La Facultad de Derecho aportará:
 - Planes y diseños de los cursos de capacitación continua, seminarios, cursos y talleres,
 - los recursos humanos docentes: Profesores , capacitadores, talleristas, ayudantes;
 - material pedagógico,

- evaluación de la tarea
- suscripción de la certificación de los trayectos

c) La SeNAF, tendrá a su cargo:

- Proponer anticipadamente un programa de capacitación continua, señalando los tópicos y áreas de interés en desarrollar y destinatarios.
- Proveer el espacio físico para la actividad, recursos tecnológicos y didácticos requeridos, papelería y útiles.
- Difusión del evento y gestión administrativa del mismo, entendiéndose por tal: inscripciones, control de asistencia y del cumplimiento de los requisitos formales que estén previstos, confección de los certificados, etc. todo en el tiempo y con la forma que deberá señalar en cada caso anticipadamente la Facultad de Derecho.

d) En tanto no estuviera limitado por la ley o por obligaciones contractuales, intercambiar regularmente material de investigación no confidencial, informaciones y publicaciones relativas a cualquier área de cooperación entre las dos instituciones.

RESUELVEN

ANEXO I/2016

Enmarcar dentro de este convenio interinstitucional, la transferencia de conocimientos y tecnologías, en forma de Programas de capacitación continua, cursos seminarios, jornadas, conferencias, prácticas, información etc el primer programa de capacitación continua y práctica pre-profesional,

PRACTICAS PRE-PROFESIONALES EN SENAF,

El Programa Practicas Pre Profesionales en SENAF, tienen previsto la realización de Capacitación y Prácticas tutoradas en la SENAF para alumnos avanzados, Adscriptos de las Cátedras de Teorías del Conflicto y de Derecho Privado VI Familia y Sucesiones Catedra "A" y Especializandos de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia todos de la Facultad de Derecho de UNC.



Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



Lfc. Raquel Krawczyk
Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de la Provincia de Córdoba

Referentes institucionales del Programa:

Por la Facultad de Derecho.

Dra. Elena García Cima de Esteve.

Por la SeNAF.

Dr. Javier Pohl.

Destinatarios que han expresado su voluntad de incorporarse al programa:

1. Fortalecimiento institucional

*Adscripto Ab. Especialista en D.Familia Nicolás Beltrán Moyano

Abogada Especializando Marianela Flores Díaz.

Alumna Florencia Gastaldi

2. Restitución de Derechos.

*Adscripto Ab. Especialist/D.Familia Med.Sergio A.Cattaneo sercattaneo@hotmail.com

*Adscripta Teorías del Conflicto. Med. Ab. Florencia Soledad Barros florbarros@gmail.com

Adscripta Abogada Especialista Cintia Hayipantely.

3. Promoción de Derechos y Prevención de su vulneración

*adscripto Teorías del Conflicto.Ab. Omar Fabrizio Suárez. fabrizio.suarez.91@gmail.com

* Abogada Especializando Verónica Pastor. vero5616@hotmail.com

Abogada Especializando Carina Medrano.

Alumna Fernández Candelaria Fátima - DNI 38.647.722-

Alumna Lucía Martínez y Ravenna - DNI 38.503.392 -

4. Penal Juvenil

*Adscripto Ab. Mediador Emiliano Luis Minassian . emilianominassian@hotmail.com

*Adscripta Ab. Especializando en D.Familia Julieta Rovelli juli_rovelli@yahoo.com.ar

Abogada Especializando Eugenia Picato

Alumno Ramiro Baquero Lazcano.

Alumna Areco Paola Andrea - DNI 27.955.759-

Alumno Valentin Damian Emiliano - DNI 32.921.105-